



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCION PRIMERA DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA
Carrera 32 Nro. 102A-45 Casa De Justicia De Santo Domingo Savio
Línea de Atención: 3855555 Ext 1174 – 8461 – 8455 – 8456 – 8457**

ORDEN DE POLICÍA Nro. 192 – 2025

Medellín, seis (06) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA EVACUACIÓN TEMPORAL DE
VARIAS VIVIENDA**

NORMATIVIDAD APLICABLE:	Artículo 27 Ley 1801 de 2016. Orden de policía. Concordante con el Artículo 194 Ley 1801 de 2016. Evacuación temporal
AFECTADO:	SERGIO IVAN CATAÑO
IDENTIFICACIÓN:	NO CONOCIDA
LUGAR DEL HECHO:	CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 113 CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 111 DE REF CARRERA 30 A # 110A –73 INT 112 CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 1112 DE REF CARRERA 30 A # 110 A -73 INT 1111 CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 1112 CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 114 CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT
PROCESO NRO.	02-0019969-25

El **INSPECTOR PRIMERA DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA**, en ejercicio de su función de policía y de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 1801 de 2016 y de conformidad con la delegación otorgada mediante el Decreto Distrital 312 del 24 de abril de 2024, en concordancia con la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y:

CONSIDERANDO QUE:

El día **30 de julio de 2025**, fue radicada en este Despacho, **La ficha técnica Nro. 126596 del 24 de junio de 2025** emitida por el **Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRD)**, mediante la cual se da a conocer una emergencia en los inmuebles localizados en la **CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 113, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 111 DE REF, CARRERA 30 A # 110A –73 INT 112, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 1112**



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DE REF, CARRERA 30 A # 110 A - 73 INT 1111, CARRERA 30 A # 110 A - 73 INT 1112, CARRERA 30 A # 110 A - 73 INT 114, CARRERA 30 A # 110 A - 73 INT 214, en el Distrito de Medellín. De conformidad con la Ficha Técnica antes referida, el evento refiere la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Visita de Inspección por riesgo con Prioridad Alta realizada el 24 de junio de 2025 en el inmueble ubicado en la carrera 30A # 110A-73, interior 113, barrio Santo Domingo Savio No.1 Comuna 1 Popular; allí se identifican y evalúan las posibles condiciones de riesgo, se realiza diagnóstico del escenario, se describe el evento y sus posibles causas, los impactos esperados sobre los elementos expuestos, recomendaciones de intervención con sus respectivos responsables.

Información suministrada por el usuario/solicitante/afectado

la visita fue solicitada por el COMANDO INSPECCION LA 110A en atención a la solicitud del señor Fidel Hernando Torres quien manifiesta que la intención de la visita es inspeccionar el estado de la estructura debido al movimiento en masa que se presentó en la parte posterior de la vivienda, el cual afectó parte de sus muros y desconfinó el terreno de soporte del andén ubicado con cota superior.

Características de la zona (Acuerdo 048 de 2014 – POT)

Riesgo POT: No se encuentra clasificado como zona con condición de riesgo.

Amenaza: Media por movimiento en masa.

Características del inmueble

CBML: 01010990114

Uso privado

ANTECEDENTES

La vivienda ubicada en la Carrera 30A # 110A-73, interior 113 ha tenido varias visitas de inspección por riesgo por parte del equipo técnico del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGR), en las cuales se han documentado las condiciones estructurales y de seguridad del inmueble, así como las observaciones y recomendaciones pertinentes según consta en los siguientes informes técnicos:



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

-Informe Técnico No. 22527, inspección por riesgo realizada el día 23 de abril del 2009 en el sitio con dirección Carrera 30A # 110A-73, interior 113, en atención a la solicitud presentada por la señora Maria Isabel Muñoz.

"...se evidenció el colapso parcial de la cubierta de una vivienda construida en materiales livianos, específicamente madera y teja tipo Eternit. El desplome fue ocasionado por el avanzado deterioro de los elementos estructurales de la cubierta, en particular los listones de madera que se encontraban degradados por el paso del tiempo y la falta de mantenimiento...". "...Ante la situación presentada, la Comisión Social fue activada y se hizo entrega de ayudas humanitarias a los ocupantes de la vivienda afectada. Asimismo, integrantes de la Junta de Acción Comunal del barrio Santo Domingo II prestaron apoyo para la evacuación de pertenencias del interior de la edificación...". "...Dada la pérdida de capacidad estructural de la cubierta y las condiciones generales de vulnerabilidad de la construcción, se recomienda al propietario la evacuación definitiva del inmueble y el desmonte completo de la vivienda, con el fin de eliminar el riesgo asociado al colapso progresivo de la estructura..."

-Informe Técnico No. 124100, Inspección por riesgo con Emergencia realizada el día 25 de abril del 2025 en la dirección Carrera 30A #110A-73 interior 112, en atención a la solicitud presentada por el señor Ever de Jesús Torres Suarez.

"...se identificó una edificación de un nivel, de tipo estructura ligera, destinada a uso residencial, con un sistema estructural compuesto aparentemente por muros de madera y cubierta en láminas de Zinc. La edificación se encuentra ubicada en un tramo de ladera, accediéndose a ella mediante una escalera que comunica la vía vehicular Carrera 30A con el sendero peatonal con nomenclatura Carrera 30A #110A-73, siendo el inmueble en cuestión el identificado como interior ciento once...". "...En la parte frontal de la edificación se observaron las condiciones de su sistema de cimentación, constituido por una serie de elementos verticales en madera de diferentes dimensiones, dispuestos directamente sobre el terreno y funcionando como soportes de la losa y de la estructura ligera en su totalidad. Estos elementos presentan pérdida de verticalidad, deformaciones visibles y condiciones de inestabilidad, lo que compromete la capacidad portante de la estructura...". "...Al interior de la vivienda se identificó el sitio del evento que motivó la atención de emergencia, ocurrido durante la noche del 24 de abril. Durante este evento colapsó el muro



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

posterior de la edificación, construido en bloques de concreto y funcionaba simultáneamente como muro perimetral y como estructura de contención del talud superior. El muro se desplomó sobre una de las habitaciones, impactando directamente una cama y causando lesiones menores a la persona que allí dormía, quien logró salir a tiempo gracias a su rápida reacción...". "...El segmento del muro que permaneció en pie presenta signos evidentes de inestabilidad estructural, como pérdida de verticalidad, pandeo, deformaciones y abombamiento, lo cual indica una alta probabilidad de colapso inminente...". "...En el sector posterior de la edificación, en cota superior, se identificó un sendero que da acceso a otras viviendas localizadas en nivel más alto. Dicho sendero muestra agrietamientos con morfología en media luna, característica asociada a procesos de tracción superficial que podrían estar delimitando el inicio de un proceso de remoción en masa...". "...La posible corona de este proceso se ubicaría sobre el sendero y la trayectoria del material movilizado comprometería directamente la edificación referenciada...". "...La inspección técnica también permitió establecer que la falta de obras de drenaje en el sendero ha generado infiltración de aguas de escorrentía en el talud, lo que aumenta su grado de humedad y la presión ejercida sobre el muro posterior. Este conjunto de condiciones contribuyó significativamente a la sobrecarga del muro, favoreciendo su colapso...". "...De acuerdo con las condiciones estructurales observadas en la edificación y los indicios de inestabilidad del terreno, se concluye que la vivienda presenta una pérdida de las condiciones de habitabilidad y funcionalidad, con afectación estructural severa y exposición directa a un fenómeno de remoción en masa en evolución. Por lo tanto, se recomienda la evacuación temporal del sitio hasta que se restablezcan las condiciones de seguridad del sitio...".

Visita actual, Ficha 126596, junio 24 del 2025

DESCRIPCION DEL ESCENARIO DE RIESGO

Unidad habitacional de 1 nivel, construida totalmente en madera y cubierta láminas de zinc, durante la inspección se pudo evidenciar:

Movimiento en masa desarrollado en un talud de alta pendiente que desconfinó parte del suelo de fundación del sendero peatonal ubicado con cota superior a la vivienda.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El desgarre del terreno afectó seriamente el muro de cierre en madera de ese costado, comprometiendo la zona de alcoba y baño.

Gran parte de sus muros presentan pérdida de verticalidad y deformaciones muy notorias, el piso en maderas muestra desnivel pronunciado y deterioro generalizado en toda la vivienda, con múltiples deficiencias constructivas, Lo que no garantizan su estabilidad.

La unidad habitacional está ubicada a media ladera y fundada sobre un lleno antrópico conformado por un vallado en piedra, y sostenida por estacones en madera en mal estado lo que no garantiza la estabilidad de la edificación; superficie no apta como soporte de la edificación.

Las altas precipitaciones que generan saturación de poros y sobre carga, los flujos de escorrentía provenientes de la parte superior fueron los detonantes del evento.

Por el comportamiento que está presentando el terreno y la falta de rigidez de la estructura la hacen muy vulnerable ante un posible deslizamiento de mayor magnitud, poniendo en riesgo la integridad física de las personas que lo habitan por lo que se les recomienda Evacuar de manera Preventiva y Temporal, hasta que se lleven a cabo las intervenciones necesarias que garanticen la estabilidad del talud afectado.

El movimiento en masa afectó el sendero peatonal, lo que provocó el colapso parcial de un tramo de la placa de concreto que lo conforma. Este sendero representa la única vía de acceso y salida de emergencia para los habitantes del sector, por lo tanto, las viviendas quedaron incomunicadas debido a la interrupción de esta ruta, por lo que se recomienda como medida preventiva la evacuación temporal de los inmuebles afectados.

Viviendas comprometidas en el evento, con **Evacuación Temporal**

carrera 30A # 110A-73 Int. 113 Fidel Hernando Torres

carrera 30A # 110A-73 Int. 111 Sergio Iván Cataño

carrera 30A # 110A-73 Int. 214 Leidy Torres

carrera 30A # 110A-73 Int. 114 Eliana Patricia Posada

carrera 30A # 110A-73 Int. 111 de ref. Luz Esnelly Cataño

carrera 30A # 110A-73 Int. 112 Gladys Gutiérrez Fonnegra

carrera 30A # 110A-73 Int. 1111 Javier Willy Parra

carrera 30A # 110A-73 Int. 112 Claudia Patricia Gaviria

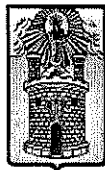


www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

carrera 30A # 110A-73 Int. 1112 de ref. Dario Usme

POSIBLES CAUSAS

Basado en la condición de riesgo actual, a continuación, se describen los factores que se pueden considerar condicionantes y detonantes del evento:

Deficiencias constructivas: Se presenta en la edificación múltiples deficiencias constructivas en muros y cubierta que no garantizan la estabilidad de la vivienda.

Asentamientos diferenciales del terreno: ocasionados por posibles filtraciones de agua al suelo de fundación, que pueden estar aportando al desconfinamiento del suelo.

POSIBLES IMPACTOS EN LOS ELEMENTOS EXPUESTOS

Una vez analizadas las posibles causas y la dinámica del escenario, a continuación, se enuncian los posibles impactos sobre los elementos expuestos, de llegarse a presentarse una evolución o nueva materialización el evento:

Edificación habitacional: Se puede presentar afectación estructural y colapso total de la vivienda con dirección carrera 30A # 110A-73 interior 113

VALORACIÓN DEL RIESGO

Luego de realizar la respectiva conjugación de las variables que definen el riesgo por movimiento en masa es decir la amenaza y la vulnerabilidad; el análisis del riesgo arrojó los siguientes resultados:

Nivel de amenaza Alto:

Las características del escenario sugieren que la probabilidad de que se presente el evento es muy alta.

Nivel de vulnerabilidad Alto: La estructura no tiene capacidad para resistir el impacto generado por la materialización del evento, por lo tanto, los daños pueden comprometer su estabilidad.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Nivel de riesgo Alto: Existe una probabilidad muy alta de la ocurrencia de un evento que cause daño y/o afectación sobre los elementos expuestos en este escenario.

NOTA: Es importante expresar que, de no llevar a cabo las recomendaciones del presente informe, u otras que sean técnicamente soportadas por profesionales competentes, las condiciones de riesgo pueden aumentar y comprometer otros elementos no mencionados para las condiciones actuales.

Se aclara que las recomendaciones están fundamentadas en lo evidenciado durante la inspección, que por ser de carácter visual son limitadas y esto no evita que posteriormente se puedan presentar situaciones que se escapen del alcance de esta inspección.

Para su conocimiento el Artículo 2° del Capítulo 1 de la Ley 1523 de 2012: "De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.... Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Elementos expuestos

Dirección: Carrera 30 A # 110 A - 73 Interior 113

Punto de referencia:

Latitud: 6.29869

Longitud: -75.54244

Tipo de elemento expuesto: Edificación

úmero de pisos: 1

Número de sótanos: 0

Barrio: Santo domingo savio no.1

Clasificación de riesgo por POT: Grado amenaza: zona de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa

Clasificación: Residencial

Material: Mampostería simple

Comuna: Comuna 1 popular



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Zona de retiro: Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Sistema estructural: Muros de carga

Tipología de cubierta: Eternit

Categorías de Amenaza y Riesgo según POT

Amenaza POT_Inundaciones Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza de inundación

Amenaza POT_Movimientos en masa Grado amenaza: alta

Amenaza POT_Avenidas Torrenciales Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza torrencial

Zona de retiro Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Riesgo POT Grado amenaza: zona de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa

INFORMACIÓN DE EVACUACIÓN

Tipo de evacuación: Temporal

Dirección: Carrera 30 A # 110 A - 73 Interior 111 de referencia

Punto de referencia:

Latitud: 6.29874

Longitud: -75.54246

Tipo de elemento expuesto: Edificación

Número de pisos: 1

Número de sótanos: 0

Barrio: Santo domingo savio no.1

Clasificación de riesgo por POT: Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de riesgo o alto riesgo no mitigable

Clasificación: Residencial

Material: Mampostería simple

Comuna: Comuna 1 popular

Zona de retiro: Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Sistema estructural: Muros de carga

Tipología de cubierta: Lamina de zinc

Categorías de Amenaza y Riesgo según POT

Amenaza POT_Inundaciones Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza de inundación

Amenaza POT_Movimientos en masa Grado amenaza: baja



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Amenaza POT_Avenidas Torrenciales Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza torrencial

Zona de retiro Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Riesgo POT

Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de riesgo o alto riesgo no mitigable

INFORMACIÓN DE EVACUACIÓN

Tipo de evacuación: Temporal

Dirección: Carrera 30 A # 110 A - 73 Interior 112

Punto de referencia:

Latitud: 6.29872

Longitud: -75.54247

Tipo de elemento expuesto: Edificación

Número de pisos: 2

Número de sótanos: 0

Barrio: Santo domingo savio no.1

Clasificación de riesgo por POT: Grado amenaza: zona de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa

Clasificación: Residencial

Material: Mampostería simple

Comuna: Comuna 1 popular

Zona de retiro: Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Sistema estructural: Muros de carga

Tipología de cubierta: Eternit

Categorías de Amenaza y Riesgo según POT

Amenaza POT_Inundaciones Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza de inundacion

Amenaza POT_Movimientos en masa Grado amenaza: alta

Amenaza POT_Avenidas Torrenciales Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza torrencial

Zona de retiro Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Riesgo POT Grado amenaza: zona de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación
INFORMACIÓN DE EVACUACIÓN

Tipo de evacuación: Temporal

Dirección: Carrera 30 A # 110 A - 73 Interior 1112 de referencia

Punto de referencia:

Latitud: 6.29873

Longitud: -75.54248

Tipo de elemento expuesto: Edificación

Número de pisos: 2

Número de sótanos: 0

Barrio: Santo domingo savio no.1

Clasificación de riesgo por POT: Grado amenaza: zona de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa

Clasificación: Residencial

Material: Mampostería simple

Comuna: Comuna 1 popular

Zona de retiro: Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Sistema estructural: Muros de carga

Tipología de cubierta: Eternit

Categorías de Amenaza y Riesgo según POT

Amenaza POT_Inundaciones Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza de inundación

Amenaza POT_Movimientos en masa Grado amenaza: alta

Amenaza POT_Avenidas Torrenciales Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza torrencial

Zona de retiro Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Riesgo POT Grado amenaza: zona de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa

INFORMACIÓN DE EVACUACIÓN

Tipo de evacuación: Temporal

Dirección: Carrera 30 A # 110 A - 73 Interior 1111

Punto de referencia:

Latitud: 6.29873

Longitud: -75.54246

Tipo de elemento expuesto: Edificación



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Número de pisos: 2

Número de sótanos: 0

Barrio: Santo domingo savio no.1

Clasificación de riesgo por POT: Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de riesgo o alto riesgo no mitigable

Clasificación: Residencial

Material: Mampostería simple

Comuna: Comuna 1 popular

Zona de retiro: Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Sistema estructural: Muros de carga

Tipología de cubierta: Lamina de zinc

Categorías de Amenaza y Riesgo según POT

Amenaza POT_Inundaciones Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza de inundacion

Amenaza POT_Movimientos en masa Grado amenaza: baja

Amenaza POT_Avenidas Torrenciales Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza torrencial

Zona de retiro Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Riesgo POT Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de riesgo o alto riesgo no mitigable

INFORMACIÓN DE EVACUACIÓN

Tipo de evacuación: Temporal

Dirección: Carrera 30 A # 110 A - 73 Interior 1112

Punto de referencia:

Latitud: 6.29875

Longitud: -75.5425

Tipo de elemento expuesto: Edificación

Número de pisos: 2

Número de sótanos: 0

Barrio: Santo domingo savio no.1

Clasificación de riesgo por POT: Grado amenaza: zona de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa

Clasificación: Residencial

Material: Mampostería simple

Comuna: Comuna 1 popular



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Zona de retiro: Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Sistema estructural: Muros de carga

Tipología de cubierta: Eternit

Categorías de Amenaza y Riesgo según POT

Amenaza POT_Inundaciones Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza de inundación

Amenaza POT_Movimientos en masa Grado amenaza: alta

Amenaza POT_Avenidas Torrenciales Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza torrencial

Zona de retiro Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Riesgo POT Grado amenaza: zona de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa

INFORMACIÓN DE EVACUACIÓN

Tipo de evacuación: Temporal

Dirección: Carrera 30 A # 110 A - 73 Interior 114

Punto de referencia:

Latitud: 6.29877

Longitud: -75.54248

Tipo de elemento expuesto: Edificación

Número de pisos: 2

Número de sótanos: 0

Barrio: Santo domingo savio no.1

Clasificación de riesgo por POT: Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de riesgo o alto riesgo no mitigable

Clasificación: Residencial

Material: Mampostería simple

Comuna: Comuna 1 popular

Zona de retiro: Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Sistema estructural: Muros de carga

Tipología de cubierta: Eternit

Categorías de Amenaza y Riesgo según POT

Amenaza POT_Inundaciones Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza de inundación

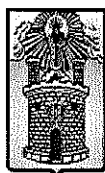


www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Amenaza POT_Movimientos en masa Grado amenaza: baja

Amenaza POT_Avenidas Torrenciales Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza torrencial

Zona de retiro Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Riesgo POT Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de riesgo o alto riesgo no mitigable

INFORMACIÓN DE EVACUACIÓN

Tipo de evacuación: Temporal

Dirección: Carrera 30 A # 110 A - 73 Interior 214

Punto de referencia:

Latitud: 6.29877

Longitud: -75.54247

Tipo de elemento expuesto: Edificación

Número de pisos: 2

Número de sótanos: 0

Barrio: Santo domingo savio no.1

Clasificación de riesgo por POT: Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de riesgo o alto riesgo no mitigable

Clasificación: Residencial

Material: Mampostería simple

Comuna: Comuna 1 popular

Zona de retiro: Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Sistema estructural: Muros de carga

Tipología de cubierta: Eternit

Categorías de Amenaza y Riesgo según POT

Amenaza POT_Inundaciones Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza de inundacion

Amenaza POT_Movimientos en masa Grado amenaza: baja

Amenaza POT_Avenidas Torrenciales Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de amenaza torrencial

Zona de retiro Faja retiro: no se encuentra ubicado en la franja de retiro

Riesgo POT Grado amenaza: no se encuentra clasificado como zona de riesgo o alto riesgo no mitigable

INFORMACIÓN DE EVACUACIÓN

Tipo de evacuación: Temporal



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Recomendaciones

Propietario

Descripción:

Como medida preventiva, se recomienda la Evacuación Temporal de las viviendas. hasta tanto se realicen las intervenciones necesarias en el sendero peatonal que garanticen su estabilidad, funcionalidad, y se restablezcan las condiciones mínimas de seguridad para los habitantes del sector.

carrera 30A # 110A-73 Int. 113 Fidel Hernando Torres
carrera 30A # 110A-73 Int. 111 Sergio Iván Cataño
carrera 30A # 110A-73 Int. 214 Leidy Torres
carrera 30A # 110A-73 Int. 114 Eliana Patricia Posada
carrera 30A # 110A-73 Int. 111 de ref. Luz Esnelly Cataño
carrera 30A # 110A-73 Int. 112 Gladys Gutiérrez Fonnegra
carrera 30A # 110A-73 Int. 1111 Javier Willy Parra
carrera 30A # 110A-73 Int. 112 Claudia Patricia Gaviria
carrera 30A # 110A-73 Int. 1112 de ref. Darío Usme

Adicionalmente, se sugiere llevar a cabo las obras de reparación y rehabilitación de la estructura de la vivienda en madera afectada directamente por el movimiento en masa, asegurando que los procesos constructivos se ejecuten conforme a la normatividad vigente, en particular el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10).

Durante el periodo de evacuación, deberán ejecutarse las intervenciones estructurales necesarias para la reducción de la amenaza y/o vulnerabilidad, según corresponda. Una vez mitigado el riesgo, el retorno de los ocupantes a las edificaciones solo podrá autorizarse previo concepto técnico favorable, firmado por un profesional idóneo, independiente al DAGRD

Solicitante

Descripción

Para su conocimiento se realiza informe sobre el evento; remitir informe técnico al correo electrónico: sergiocata85@gmail.com



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Inspección 1 V. Guadalupe

Descripción:

Para su conocimiento y actuación según su competencia, como autoridad con presencia en el territorio, para garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de este informe, con el fin de reducir los niveles de riesgo.

Consolidado final

EVACUACIONES TEMPORALES: 9 EVACUACIONES DEFINITIVAS: 0
PERSONAS MUERTAS: 0 PERSONAS LESIONADAS: 0

Cabe aclarar que esta visita de inspección técnica es de carácter visual, por lo tanto, la evaluación es limitada y no impide que posteriormente se puedan presentar situaciones que se escapen del alcance de esta valoración.

Es importante tener presente el siguiente artículo de la ley 1523 de 2012: “Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades”.

Se recomienda evacuación temporal de la edificación hasta que se realice un estudio de patología estructural que determine las causas de las afectaciones y las posibles soluciones a las mismas, así mismo determinar si a las estructuras, se les debe hacer un debido proceso de mejoramiento y reforzamiento. Además, dicho estudio debe ir acompañado con el respectivo estudio de suelos, para determinar si se requiere intervenir la cimentación de la edificación. Estos estudios y posteriores procesos



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

constructivos deben ser acordes a la normatividad vigente, es decir, el reglamento colombiano de construcción sismo resistente (NSR-10), realizados por personal idóneo y capacitado, y bajo la asesoría e inspección de un ingeniero civil o profesional en áreas afines que garantice la estabilidad y funcionalidad de las estructuras

Se recomienda solicitar ante las cajas de compensación familiar (COMFAMA ubicada en Carrera 45 No. 49 A – 16 Plazoleta San Ignacio, COMFENALCO ubicada en la Carrera 50 No. 53 – 43 entre Maracaibo y Caracas, etc.) o por medio de ISVIMED ubicado en la calle 47 D No. 75 – 240, subsidios para mejoramiento de vivienda.

La recomendación de evacuación temporal se recomienda realizar hasta que se encuentre hallada la causa del problema y este haya sido corregido, con sus respectivas adecuaciones y rehabilitaciones a los elementos estructurales y no estructurales que podría presentar alguna afectación hacia la vivienda y los habitantes.

Dichas recomendaciones se deben de aplicar con la mayor brevedad posible, con el fin de mitigar la problemática manifestada en la actualidad y por ende evitar una posible evolución de la misma.

Frente a este tipo de emergencias La jurisprudencia constitucional ha recalcado:

"Es deber de las autoridades nacionales y territoriales intervenir de forma preventiva en situaciones en que están en riesgo los derechos fundamentales a la vida y a la vivienda digna de las personas que viven en zonas de alto riesgo, a esa labor preventiva que implica evacuar y demoler las viviendas de los pobladores de forma inmediata..." Sentencia T-566 de 2013, T-740 de 2011 y T-036 de 2010

Por su parte el Artículo 2 inciso 2 de la Constitución Política de Colombia, cita lo siguiente:

"Artículo 2. Inciso 2. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Por su parte, artículo 149 de la Ley 1801 de 2016 define los medios de policía como mecanismos inmediatos para ejercer de forma efectiva la función y actividad de policía.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

"Artículo 149. Medios de policía. Los medios de policía son los instrumentos jurídicos con que cuentan las autoridades competentes para el cumplimiento efectivo de la función y actividad de policía, así como para la imposición de las medidas correctivas contempladas en este Código.

Los medios de policía se clasifican en inmateriales y materiales...

Son medios inmateriales de policía:

1. **Orden de policía.**
2. Permiso excepcional.
3. Reglamentos.
4. Autorización.
5. Mediación policial.

Tratándose de "Ordenes de Policía", el Artículo 150 de la Ley 1801 de 2016 estipula que:

"Artículo 150. Orden de policía. La orden de policía es un mandato claro, preciso y conciso dirigido en forma individual o de carácter general, escrito o verbal, emanado de la autoridad de policía, para prevenir o superar comportamientos o hechos contrarios a la convivencia, o para restablecerla.

Las órdenes de policía son de obligatorio cumplimiento. Las personas que las desobedezcan serán obligadas a cumplirlas a través, si es necesario, de los medios, medidas y procedimientos establecidos en este Código. Si la orden no fuere de inmediato cumplimiento, la autoridad conminará a la persona para que la cumpla en un plazo determinado, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

Parágrafo. El incumplimiento de la orden de policía mediante la cual se imponen medidas correctivas configura el tipo penal establecido para el fraude a resolución judicial o administrativa de policía establecido en el artículo 454 de la Ley 599 de 2000."

Que en aras de salvaguardar la vida y la integridad de las personas que habitan los inmuebles ubicados en **CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 113, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 111 DE REF, CARRERA 30 A # 110A –73 INT 112, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 1112 DE REF, CARRERA 30 A # 110 A -73 INT 1111, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 1112, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 114, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 214** y con fundamento en los artículos 206 y 194 de la Ley 1801 de 2016 esta Inspección, en ejercicio de su poder, función y actividad de policía, ordenará la **EVACUACIÓN TEMPORAL DE LA VIVIENDA** de conformidad con las recomendaciones dadas por el **Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres (DAGRD)**

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



CO177740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

en la La ficha técnica Nro 126596 del 24 de junio de 2025, Citan los artículos 206 y 194 de la Ley 1801 de 2016

Conforme al riesgo inminente reportado por el **DAGRD**, dentro de **La ficha técnica Nro 126596 del 24 de junio de 2025**, la **EVACUACIÓN TEMPORAL** de los inmuebles ubicados en la **CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 113, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 111 DE REF, CARRERA 30 A # 110A –73 INT 112, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 1112 DE REF, CARRERA 30 A # 110 A –73 INT 1111, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 1112, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 114, CARRERA 30 A # 110 A – 73INT 214**, de esta ciudad deberá hacerse de **FORMA INMEDIATA** y para cumplir con la orden de **EVACUACION TEMPORAL** de la edificación, se informa a los propietarios de las viviendas ubicadas **CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 113, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 111 DE REF, CARRERA 30 A # 110A –73 INT 112, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 1112 DE REF, CARRERA 30 A # 110 A –73 INT 1111, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 1112, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 114, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 214**, contará con un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles siguientes a la ejecutoria de este.**

acto administrativo, advirtiendo que en caso de que no acatar la orden impartida, en el plazo acá indicado, se procederá con la aplicación del numeral 2 del artículo 35 de la Ley 1801 de 2016 que estipula que el incumplimiento, desacato o desconocimiento a una orden de policía es considerado como un comportamiento que afecta las relaciones entre las personas y las autoridades, lo que a su vez acarrea una sanción pecuniaria de Multa general tipo 4, equivalente a 32 Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes; sin perjuicio de configurar el tipo penal establecido para el fraude a resolución judicial o administrativa de Policía establecido en el parágrafo del artículo 150 de la Ley 1801 de 2016 y en el artículo 454 de la Ley 599 de 2000.

"Artículo 35°. Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Los siguientes comportamientos afectan la relación entre las personas y las autoridades y por lo tanto no deben realizarse. Su realización dará lugar a medidas correctivas:

...2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía..."

Parágrafo del Artículo 150. El incumplimiento de la orden de Policía mediante la cual se imponen medidas correctivas configura el tipo penal establecido para el fraude a resolución judicial o administrativa de Policía establecido en el artículo 454 de la Ley 599 de 2000."



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Artículo 454 de la Ley 599 De 2000. Fraude A Resolución Judicial O Administrativa De Policía. <Artículo modificado por el artículo 47 de la Ley 1453 de 2011. El nuevo texto es el siguiente: El que por cualquier medio se sustraiga al cumplimiento de obligación impuesta en resolución judicial o administrativa de policía, incurrirá en prisión de uno (1) a cuatro (4) años y multa de cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En consecuencia y sin más consideraciones, **LA INSPECTORA PRIMERA DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA**, en ejercicio de la función de policía y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR al señor **SERGIO IVAN CATAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **NO CONOCIDO**, y a los señores propietarios de las viviendas ubicadas **CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 113, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 111 DE REF, CARRERA 30 A # 110A –73 INT 112, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 1112 DE REF, CARRERA 30 A # 110 A -73 INT 1111, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 1112, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 114, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 214** y demás habitantes que habitan los inmuebles de esta ciudad, la **EVACUACIÓN TEMPORAL** de los inmuebles, de acuerdo a las recomendaciones dadas por el Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo (DAGR), mediante **La ficha técnica Nro 126596 del 24 de junio de 202.**

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR al señor **SERGIO IVAN CATAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **NO CONOCIDO**, y a los señores propietarios de las viviendas ubicadas **CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 113, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 111 DE REF, CARRERA 30 A # 110A – 73 INT 112, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 1112 DE REF, CARRERA 30 A # 110 A -73 INT 1111, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 1112, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 114, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 214** y demás habitantes que habitan los inmuebles, para que en un plazo máximo de **cinco días hábiles siguientes a la ejecutoria de este acto administrativo realicen la EVACUACIÓN TEMPORAL**, de conformidad con las recomendaciones dadas por el Departamento Administrativo de Gestión de Riesgo (DAGR), mediante **La ficha técnica Nro 126596 del 24 de junio de 2025.**

ARTICULO TERCERO: ADVERTIR al señor **SERGIO IVAN CATAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **NO CONOCIDO** y a los señores propietarios de las viviendas ubicadas **CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 113, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 111 DE REF, CARRERA 30 A # 110A –73 INT 112, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 1112 DE REF, CARRERA 30 A # 110 A -73 INT 1111, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 1112, CARRERA 30 A # 110 A – 73**



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín – Colombia



CO1717740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

INT 114, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 214, y demás habitantes que habitan los inmuebles de esta ciudad, que el incumplimiento de esta orden de policía, configura el **tipo penal establecido para el fraude a resolución judicial o administrativa de policía establecido en el artículo 454 de la ley 599 de 2000.**

ARTICULO CUARTO: ADVERTIR al señor **SERGIO IVAN CATAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **NO CONOCIDO**, y a los señores propietarios de las viviendas ubicadas **CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 113, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 111 DE REF, CARRERA 30 A # 110A –73 INT 112, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 1112 DE REF, CARRERA 30 A # 110 A -73 INT 1111, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 1112, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 114, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 214**, y demás habitantes que habitan los inmuebles de esta ciudad, que, en caso de incumplir esta orden de policía, se dará aplicación al numeral segundo del artículo 35 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

ARTICULO QUINTO: ACLARAR que con esta medida se pretende **PREVENIR LA OCURRENCIA DE UNA CALAMIDAD** que afecte la vida, los bienes u otros derechos fundamentales de los residentes del inmueble con orden de evacuación temporal.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR al señor **SERGIO IVAN CATAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **NO CONOCIDO**, y a los señores propietarios de las viviendas ubicadas **CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 113, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 111 DE REF, CARRERA 30 A # 110A –73 INT 112, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 1112 DE REF, CARRERA 30 A # 110 A -73 INT 1111, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 1112, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 114, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 214**, y demás habitantes que habitan los inmuebles de esta ciudad, del contenido de esta orden de policía. De no ser posible la notificación personal procédase a la notificación por Edicto.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ILMA SONIA ESCALANTE HENAO

Inspectora Primera de Policía

JOHN JAIRO TABARES AVENDAÑO

Secretario



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DILIGENCIA DE NOTIFICACION:

En la fecha ____ de _____ del _____, se realizó la notificación personal de la presente Orden Policía No. **192** del expediente Nro. **02-19969-25**, al señor **SERGIO IVAN CATAÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **NO CONOCIDO**, y a los señores propietarios de las viviendas ubicadas **CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 113, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 111 DE REF, CARRERA 30 A # 110A –73 INT 112, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 1112 DE REF, CARRERA 30 A # 110 A -73 INT 1111, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 1112, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 114, CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 214**, de esta ciudad, a quienes se procedió a entregar una copia de la misma. Para constancia firman:

EL NOTIFICADO:

SERGIO IVAN CATAÑO
C.C.
CARRERA 30A # 110A -73 IUNT 111

C.C.
CARRERA 30A # 110A- 73 INT 113

C.C.
CARRERA 30A # 110 A – 73 INT 214

C.C.
CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 114

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

C.C.

CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 111 DE REFERENCIA

C.C.

CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 112

C.C.

CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 1111

C.C.

CARRERA 30 A # 110 A – 73 INT 112

C.C

CARRERA 30 A # 110 A - 73 INT 1112 DE REFERENCIA



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CC1717740